ADICIÓN		PRÓRROGA	X	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	
SUSPENSION		CESIÓN			

CONCEPTO TÉCNICO	
CONTRATANTE	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARÍA DE CULTURA
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	4148.010.26.1.0869-2024
CONTRATISTA	F & Y CONSTRUCCIONES SAS NIT. 901.410.184-4
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	YINA ALEXANDRA BERNAL PAZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.130.664.835 de Cali (V)
OBJETO	El Distrito Santiago de Cali – secretaria de Cultura requiere contratar EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PATRIMONIAL DEL TEATRO MUNICIPAL ENRIQUE BUENAVENTURA, DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, en el marco del proyecto BP 26003841 denominado “CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL DE SANTIAGO DE CALI”, vigencia 2024.
VALOR INICIAL	OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHO PESOS M/CTE. ($82.446.108 M/CTE)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27 de Junio de 2024
FECHA DE INICIO	4 de Julio de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	4 de Septiembre de 2024
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	N/A
PRORROGAS	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	N/A
ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	Nombre del Cesionario:
	Identificación del Cesionario:
	Fecha de Cesión:

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

Información General del Contrato

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1. Que entre el Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura y la empresa F & Y CONSTRUCCIONES SAS identificada con NIT. 901.410.184-4, representado legalmente por YINA ALEXANDRA BERNAL PAZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.130.664.835 de Cali (V), se suscribió el Contrato de Servicios No. 4148.010.26.1.0869-2024, el día veintisiete (27) de Junio de 2024, con el siguiente objeto: El Distrito Santiago de Cali – secretaria de Cultura requiere contratar EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PATRIMONIAL DEL TEATRO MUNICIPAL ENRIQUE BUENAVENTURA, DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, en el marco del proyecto BP 26003841 denominado “CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA”

2. Que el valor del Contrato de Servicio es la suma de: OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHO PESOS M/CTE. ($82.446.108).

3. Que el contrato objeto de esta modificación tiene fecha de inicio el día cuatro (04) de Julio de 2024 y fecha de terminación el día cuatro (04) de septiembre de 2024.

<u>Justificación técnica de la aclaración solicitada</u>

4. Que el contratista F & Y CONSTRUCCIONES SAS, mediante radicado Orfeo No. 2024-4148010-001580-2 ante la ventanilla única de la Secretaria de Cultura, solicitud de prórroga para la ejecución de la obra hasta el 14 de septiembre del año en curso, bajo el siguiente sustento técnico:

 (…) Durante el periodo de ejecución comprendido entre el 08 de julio del 2024, y el 9 de agosto se han presentado durante los días jueves, viernes y sábado en semanas consecutivas actividades concernientes a presentaciones de diferentes indoles, lo que ha retrasado la ejecución normal de las actividades de pinturas al interior y exterior del teatro, igualmente se ha presentado en la última semana 3 días de lluvia lo que ha impedido el trabajo en alturas en la zona exterior. Hechos que han retrasado en 15 dias la continua ejecución del contrato

 Por lo anterior solicitamos a la entidad extender o prorrogar el contrato hasta el 14 de septiembre del 2024.(…)

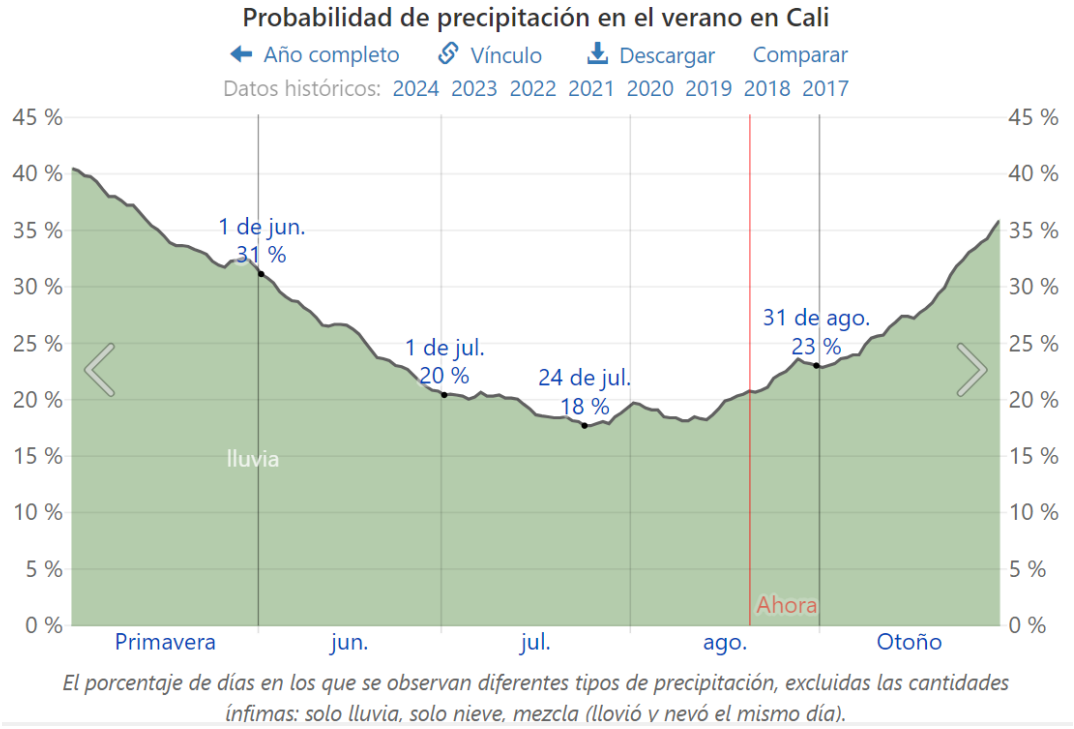
5. La supervisión del proyecto ha realizado un análisis detallado de la ejecución y del sustento técnico presentado por el contratista, confirmando que, durante el período comprendido entre el 8 de julio y el 9 de agosto de 2024, se llevaron a cabo diversas actividades culturales en el Teatro Municipal Enrique Buenaventura que no podían ser reprogramadas. Esta situación, respaldada por la programación oficial del teatro y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

divulgada a través de distintos canales de atención[1], afectó la ejecución adecuada de los trabajos dentro del plazo estipulado en el cronograma aprobado.

6. Aunado a lo anterior, la situación meteorológica en la ciudad de Cali durante el mes de Agosto, según la información suministrada por el Portal Web WEATHERSPARK que ofrece resúmenes detallados del clima típico, ha mostrado altos picos de precipitaciones abundantes, lo que ha contribuido al retraso, particularmente en el trabajo en alturas en la zona exterior del teatro.

 A continuación, se presenta el gráfico de seguimiento diario de precipitación según el reporte del Portal Web WEATHERSPARK en Cali:



Fuente: https://es.weatherspark.com/y/21493/Clima-promedio-en-Cali-Colombia-durante-todo-el-a%C3%B1o

7. En este sentido, se evidencia que las situaciones expuestas por el contratista se encuentran enmarcadas en la presencia de caso de fuerza mayor o caso fortuito;

[1] https://www.cali.gov.co/teatromunicipal/

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

8. La fuerza mayor o el caso fortuito es un concepto antiguo que lo encontramos definido en el artículo primero de la ley 95 de 1890, de Colombia:

 «Se llama fuerza mayor o caso fortuito, el imprevisto á que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los autos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.»

 El código civil en su artículo 64 define la fuerza mayor y el caso fortuito así:

 «Se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto o que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.»

9. De acuerdo con lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que el contrato tiene como fecha de terminación 04 de septiembre de 2024, se evidencia que el cumplimiento de dicho plazo es claramente inviable en las condiciones actuales. Por lo tanto, esta supervisión avala la solicitud de prórroga presentada por el contratista, extendiendo el plazo de ejecución hasta el 14 de septiembre de 2024, con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas físicas y financieras del contrato.

10. Así pues, conforme a lo expuesto previamente, resulta necesario modificar el PLAZO DE EJECUCIÓN del Contrato quedando de la siguiente manera:

 El plazo de ejecución será de Setenta (70) Días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

 El contratista deberá tener en cuenta que NO se le realizará adiciones de tiempo a menos que demuestre causas no imputables a la administración municipal, caso de fuerza mayor.

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR
NOMBRE COMPLETO: JULIAN EDUARDO ARTEAGA AGUILAR
CARGO: SUBSECRETARIO DE PATRIMONIO, INFRAESTRUCTURA Y BIBLIOTECAS
CIUDAD Y FECHA: 20 de Agosto de 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.